

FALLO – RESOLUCIÓN

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, al día 04 (cuatro) de mayo de 2023 (dos mil veintitrés), suscriben los representantes del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, en uso de las atribuciones conferidas mediante el artículo 24, numeral 1, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el representante de la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales, en su carácter de Área Requirente, el presente Fallo – Resolución derivado de la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité LPL-CC-001-2023 “Adquisición de Material de Papelería y Artículos de Oficina para el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco”, con fundamento en el artículo 69 de la Ley previamente señalada, así como el artículo 73 de su Reglamento.

ANTECEDENTES:

1. El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, publicó la convocatoria de la licitación citada en la parte introductoria del presente, en la página del Organismo <https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones>, el día **18 de abril de 2023**, cumpliéndose con los requisitos a que se refiere el artículo 60 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 62 de su Reglamento.
2. Que para efectos del proceso de licitación se estableció para su desarrollo en las bases de la licitación, el siguiente calendario:

Acto	Fecha	Hora	Lugar
Publicación de “Convocatoria” y “Bases”	18 de abril del 2023	A partir de las 16:00 horas	Página de Internet del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, Portal de Licitaciones. https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones
Visita de Campo.	N/A	N/A	N/A
Recepción de Preguntas.	20 de abril de 2023	Hasta las 16:00 horas	En el “Domicilio” del “Organismo” y/o a través del correo electrónico: recursos.materiales@ccljalisco.gob.mx
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria.	24 de abril de 2023	De las 14:30 a las 14:59 horas.	En el “Domicilio” del “Organismo”
Acto de Junta Aclaratoria.	24 de abril de 2023	A partir de las 15:00 horas	En el “Domicilio” del “Organismo”
Registro para la Presentación de Propuestas.	28 de abril de 2023.	De las 12:30 a las 12:59 horas	En el edificio de la Secretaría de Desarrollo Económico SEDECO ubicado en la calle Manuel López Cotilla número 1505, Mezanine, Colonia Americana Lafayette, Guadalajara Jalisco.
Acto de Presentación y Apertura de propuestas.	28 de abril de 2023.	A partir de las 13:00 horas	En el edificio de la Secretaría de Desarrollo Económico SEDECO, área de Mezanine, ubicado en la calle Manuel López Cotilla número 1505, Colonia Americana Lafayette, Guadalajara Jalisco.
“Fallo” o “Resolución” de la convocatoria.	Dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de presentación y apertura de propuestas, conforme al artículo 65 fracción III de la LEY.	A partir de las 13:00 horas	A través de la Página de Internet del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco Portal de Licitaciones, por correo electrónico y/o en el “Domicilio” del “Organismo”

3. Con fecha 24 de abril de 2023, ante el Titular de la Unidad Centralizada de Compras del Organismo, el representante de la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales en su carácter de Área Requirente, y un representante del Órgano Interno de Control del Organismo, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones del presente proceso, de conformidad a lo estipulado en el artículo 63 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 63, 64, 65 y 66 de su Reglamento; en dicho acto se hizo constar que no se contó con la presencia de ningún interesado, por lo que no se recibieron preguntas, levantándose la correspondiente acta para constancia, firmándola los que en ella intervinieron (anexa en el expediente), misma que con la misma fecha se publicó, en la página de internet del Centro <https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones>, así como se publicó en tablero oficial de información en el domicilio del Organismo.

FALLO – RESOLUCIÓN

4. Con fecha 28 de abril de 2023, se reunieron los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, para llevar a cabo la 2ª Segunda Sesión Extraordinaria, dentro de la cual en el desahogo del punto 4.1. del orden del día, se llevó a cabo la recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas de la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité LPL-CC-001-2023 “ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA PARA EL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO”; constatando previo al inicio de dicho acto que se registraron dentro de los términos y horarios establecidos en el punto 9.1 de las bases de la licitación, un total de 01 (uno) licitante, con la finalidad de presentar su propuesta técnica y económica de conformidad a lo señalado en los puntos 9.1 y 9.1.1 de las bases; mismo que se enlista a continuación:

JOSÉ RICARDO NISHIMURA TORRES

5. En dicha sesión se realizó la revisión cuantitativa de la documentación contenida en la propuesta del licitante, de acuerdo con lo solicitado en el punto 9.1 de las bases que rigen el presente proceso licitatorio; sirviendo de fundamento lo estipulado en el artículo 65 numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desprendiéndose lo siguiente:

Documentación	José Ricardo Nishimura Torres
Anexo 2. Propuesta Técnica.	Presenta
Anexo 3. Propuesta Económica.	Presenta
Anexo 4. Carta de Proposición.	Presenta
Anexo 5. Acreditación y documentos que lo acrediten. En caso de persona moral, anexar en USB Acta Constitutiva y sus modificaciones en formato PDF.	Presenta
Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores.	Presenta
Anexo 7. Declaración de Aportación Cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.	Presenta
Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia.	Presenta
Anexo 9. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social (IMSS), Constancia y Acuse.	Presenta
Anexo 10. Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia del INFONAVIT (Positiva) y Constancia.	Presenta
Anexo 11. Copia de Identificación Oficial Vigente.	Presenta
Anexo 12. Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias.	Presenta
Anexo 13. Estratificación. Obligatorio para participantes MYPIMES.	Presenta
Observaciones:	Ninguna

6. En el mismo acto se revisó el Anexo 3. PROPUESTA ECONÓMICA presentado por el licitante, conforme a lo estipulado en el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, haciéndose constar el monto cotizado de conformidad a lo siguiente:

Nº	Licitantes	Monto Total Propuesta con I.V.A.
1	JOSÉ RICARDO NISHIMURA TORRES	\$698,527.23 (Seiscientos noventa y ocho mil quinientos veintisiete pesos 23/100 Moneda Nacional)

7. El Titular de la Unidad Centralizada de Compras, LCP. Ulises Rafael Chávez Sánchez, realizó la revisión legal y administrativa de la documentación presentada por el licitante en su propuesta, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, concluyendo lo siguiente:

FALLO – RESOLUCIÓN
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA

LICITANTE	1. JOSÉ RICARDO NISHIMURA TORRES	
DETERMINACIÓN	NO CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE	
RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN		
El licitante JOSÉ RICARDO NISHIMURA TORRES , no presentó toda la documentación correspondiente conforme a lo señalado en el punto 9.1 de las bases, tal y como consta en el análisis administrativo realizado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que obra en el expediente original del proceso; incumpliendo con la documentación que se enlista a continuación:		
Inciso	Descripción	Motivo del incumplimiento
h)	Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia). De acuerdo con el numeral 26 de las presentes “BASES”. Escrito conforme al Anexo 9 , copia simple legible del documento con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las “Bases” hasta el día del acto de “Presentación y Apertura de Propuestas”; en la que se emita la opinión de cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social en sentido positivo , a nombre de la razón social, o persona física del “ LICITANTE ”, emitido por el Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS), conforme lo establecido en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación y acuse de autorización de opinión pública para que el IMSS pueda hacer público el resultado de la consulta de su opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social	<p>NO CUMPLE, con fecha 28 de abril de 2023, se asentó en la lista de verificación de documentos que el licitante presentó la documentación requerida en este inciso, tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido y conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la LEY, se constató que, el LICITANTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No Presentó, Acuse de autorización de opinión pública para que el IMSS pueda hacer público el resultado de la consulta de su opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. <p>De lo anterior se advierte que, al no presentar toda la documentación requerida en el inciso h), por lo que afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la convocante, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.</p>
En razón de lo anterior, se concluye que el licitante JOSÉ RICARDO NISHIMURA TORRES , NO CUMPLE CON LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS , ya que no presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 9.1 de las bases, incumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en el h); situación que afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante incumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 9.2 de las bases, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo señalado en el punto 12. Desechamiento de Propuestas de los “Participantes” de las bases, la falta de cualquier documento solicitado de la propuesta será motivo para desecharla.		

8. Con fecha 02 de mayo de 2023, se recibió el análisis técnico realizado por la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales, mediante escrito suscrito por el C. Luis Olvera Campos, en su carácter de Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales, en el que se evaluaron los aspectos técnicos de la propuesta presentada por el licitante con fundamento en el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 del Reglamento del mismo cuerpo de Leyes, y del cual se desprende lo siguiente:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

LICITANTE	1. JOSÉ RICARDO NISHIMURA TORRES	
DETERMINACIÓN	CUMPLE TÉCNICAMENTE	
RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN		
El licitante JOSÉ RICARDO NISHIMURA TORRES , cumplió con los aspectos técnicos, según lo señalado en el análisis técnico realizado por la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales, mismo que obra en original en el expediente del proceso, del cual se desprende lo siguiente:		
EVALUACIÓN DEL ANEXO 1 NUMERAL 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS		
N°	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS	JOSÉ RICARDO NISHIMURA TORRES
A	Carta Compromiso, manifestando la garantía de cambio si alguno de los productos, empaques o embotellados resultara defectuoso.	Cumple, ya que presenta conforme a lo solicitado de especificaciones mínimas solicitadas en el Anexo 1 de las bases.

“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA PARA EL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO.”

FALLO – RESOLUCIÓN

B	Manifiesto de entregas parciales de acuerdo a las necesidades de almacén.	Cumple, ya que presenta conforme a lo solicitado de especificaciones mínimas solicitadas en el Anexo 1 de las bases.
C	Manifiesto, respecto a entregas y comunicación con responsables de almacén y/o Coordinación de Recursos materiales.	Cumple, ya que presenta conforme a lo solicitado de especificaciones mínimas solicitadas en el Anexo 1 de las bases.
D	Manifiesto de conformidad de en caso de que empaques que muestren alteraciones, raspaduras, enmendaduras o que afecten la visibilidad de la vigencia y/o caducidad, no serán recibidos	Cumple, ya que presenta conforme a lo solicitado de especificaciones mínimas solicitadas en el Anexo 1 de las bases.
E	Carta de manifiesto en donde se compromete a cambiar artículos que presenten alteración en un periodo máximo de 24 horas.	Cumple, ya que presenta conforme a lo solicitado de especificaciones mínimas solicitadas en el Anexo 1 de las bases.
F	Carta Compromiso, asignando personal para estibar el material en el lugar que lo solicite el responsable de almacén	Cumple, ya que presenta conforme a lo solicitado de especificaciones mínimas solicitadas en el Anexo 1 de las bases.
G	Manifiesto de compromiso de entregar el material etiquetado en recipiente, empaque y en la unidad de medida solicitada.	Cumple, ya que presenta conforme a lo solicitado de especificaciones mínimas solicitadas en el Anexo 1 de las bases.

EVALUACIÓN DEL ANEXO 1 NUMERAL 3. REQUERIMIENTO

PARTIDA	U.M.	CANTIDAD	DESCRIPCION	MARCA	JOSE RICARDO NISHIMURA TORRES
1	PIEZA	100	BLOCK DE NOTAS ADHESIVAS 2" x 3" COLOR AMARILLO	JANEL	CUMPLE
2	PIEZA	30	BLOCK DE NOTAS ADHESIVAS 3" x 3" COLORES	JANEL	CUMPLE
3	PIEZA	1500	BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO, COLOR AZUL, BARRIL TRANSPARENTE CON GRIP ESTRIADO EN EL BARRIL Y DEL COLOR DE LA TINTA AZUL C/12	PILOT	CUMPLE
4	PIEZA	50	BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO, COLOR NEGRO, BARRIL TRANSPARENTE CON GRIP ESTRIADO EN EL BARRIL Y DEL COLOR DE LA TINTA NEGRO C/12	PILOT	CUMPLE
5	PIEZA	100	BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO, COLOR ROJO, BARRIL TRANSPARENTE CON GRIP ESTRIADO EN EL BARRIL Y DEL COLOR DE LA TINTA ROJO C/12	PILOT	CUMPLE
6	PIEZA	10	BORRADOR PARA PINTARRÓN DE FIELTRO Y MADERA DE 4 x 12 CM. APROX	BACO	CUMPLE
7	PIEZA	50	BORRADOR DE MIGAJON 20M	PELIKAN	CUMPLE
8	CAJA	30	BROCHE, 8 CMS, DE HOJALATA ESTAÑADA BRILLANTE, EN CAJA DE 50 PIEZAS	BACO	CUMPLE
9	PIEZA	3	CALCULADORA DE ESCRITORIO DE 12 DIGITOS BATERÍA / ENERGÍA SOLAR	NEXTEP	CUMPLE
10	PIEZA	75	CARPETA PANORAMICA BLANCA, T/CARTA 1" DOBLE BOLSA INTERIOR, ACABADOBRILLANTE. DOBLE MECANISMO EN LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR PARA ABRIR O CERRAR CON FACILIDAD. ARILLO EN D	ACCO	CUMPLE
11	PIEZA	75	CARPETA PANORAMICA BLANCA, T/CARTA 1/2" DOBLE BOLSA INTERIOR, ACABADOBRILLANTE. DOBLE MECANISMO EN LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR PARA ABRIR O CERRAR CON FACILIDAD. ARILLO EN D	KYMA	CUMPLE
12	PIEZA	75	CARPETA PANORAMICA BLANCA, T/CARTA 2" DOBLE BOLSA INTERIOR, ACABADOBRILLANTE. DOBLE MECANISMO EN LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR PARA ABRIR O CERRAR CON FACILIDAD. ARILLO EN D	ACCO	CUMPLE
12	PAQUETE	1	CARTULINA OPALINA BLANCA T/CARTA 225 GRS. C/100	DIEM	CUMPLE
13	PIEZA	10	CERA PARA CONTAR PAPEL 14 GRS., EN ENVASE CON TAPA	AZOR	CUMPLE
15	PIEZA	10	CINTA ADHESIVA, CANELA DE 48 MM X 50 METROS	NAVITEK	CUMPLE
16	PIEZA	10	CINTA ADHESIVA, TRANSPARENTE DE 48 MM X 50 METROS	NAVITEK	CUMPLE
17	PIEZA	100	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE CORTE FACIL 18 MM X 65 METROS	OFFILAND	CUMPLE
18	CAJA	50	CLIP METALICO MARIPOSA #2 C/50 PIEZAS	ACCO	CUMPLE
19	CAJA	500	CLIP ESTANDAR #2 C/100 PIEZAS	ACCO	CUMPLE
20	PIEZA	50	COJIN PARA SELLOS DE PLÁSTICO #1	BACO	CUMPLE
21	CAJA	10	CONO DE PAPEL DESECHABLE No 106	PRIMO	CUMPLE
22	PIEZA	10	CORRECTOR LIQUIDO DE 20 ML CON APLICADOR EN BROCHA, SECADO RAPIDO	PELIKAN	CUMPLE
23	PIEZA	5	CUTTER GRANDE, CUERPO DE PLASTICO NAVAJA METALICA	NEXTEP	CUMPLE
24	PIEZA	10	CUADERNO, PROFESION DE RAYA, 100 HOJAS	ESTRELLA	CUMPLE
25	PIEZA	30	DESENGRAPADOR METALICO, UÑASDE METAL, CUERPO DE PLASTICO	AZOR	CUMPLE
26	PIEZA	30	ENGRAPADORA DE ESCRITORIO, TIRA COMPLETA, PARA GRAPAS ESTANDAR DE 1/4#	NEXTEP	CUMPLE
27	PAQUETE	15	FOLDER COLGANTE CEJA 1/2 VERDE BRILLANTE T/CARTA PAQUETE C/100	OXFORD	CUMPLE
28	PAQUETE	25	FOLDER T/CARTA COLOR CREMA PAQUETES CON 100 PIEZAS	APSA	CUMPLE
29	PAQUETE	700	FOLDER T/OFICIO COLOR CREMA PAQUETES CON 100 PIEZAS	APSA	CUMPLE
30	PIEZA	2	FOLIADOR METÁLICO AUTOMÁTICO 6 DIGITOS	ESCRIMEX	CUMPLE
31	CAJA	120	GRAPAS STANDAR DE 1/4" C/1000 GRAPAS CAJA	BARRILITO	CUMPLE
32	PAQUETE	2500	HOJA DE PAPEL BOND, TAMAÑO CARTA 93% BLANCURA, 70 GRS, CAJA C/5000	PAPERLINE	CUMPLE
33	PAQUETE	150	HOJA DE PAPEL BOND, TAMAÑO OFICIO 93% BLANCURA, 70 GRS, CAJA C/5000	XEROX	CUMPLE
34	PIEZA	25	LAPIZ ADHESIVO 40GRS	KORES	CUMPLE
35	PIEZA	150	LAPIZ, GRAFITO DEL No.2	MIRADO	CUMPLE
36	PIEZA	5	LIBRETA PASTA DURA FORMA FRANCESA 240 HOJAS	ESTRELLA	CUMPLE
37	PIEZA	3	LIBRO 2G2 1/4 RAYADO GRIS F/FRANCESA (17X22) 96 H	LYF	CUMPLE
38	BOLSA	15	LIGA, COLOR CARNE NO. 18, EN BOLSA CON 80 GRS	HERCULES	CUMPLE
39	BOLSA	10	LIGA, COLOR CARNE NO. 64, EN BOLSA CON 80 GRS	GALLO	CUMPLE
40	PIEZA	100	MARCADOR, MARCATEXTOS, COLOR AMARILLO PUNTA CINCEL	BEROL	CUMPLE
41	PIEZA	60	MARCADOR, MARCATEXTOS, COLOR AZUL PUNTA CINCEL	BEROL	CUMPLE
42	PIEZA	60	MARCADOR, MARCATEXTOS, COLOR NARANJA PUNTA CINCEL	BEROL	CUMPLE
43	PIEZA	60	MARCADOR, MARCATEXTOS, COLOR ROSA PUNTA CINCEL	BEROL	CUMPLE

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el Fallo – Resolución de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL Con Concurrencia del Comité LPL-CC 001/2023

FALLO – RESOLUCIÓN

44	PIEZA	60	MARCADOR, MARCATEXTOS, COLOR VERDE PUNTA CINCEL	BEROL	CUMPLE
45	PAQUETE	20	MARCADORES DE COLORES EN ESTUCHE, TINTA FUGAZ CON 4, PARA PIZARRON BLANCO/PINTARRON COLORES NEGRO, AZUL, VERDE Y ROJO	MAGISTRAL	CUMPLE
46	PIEZA	20	MARCADOR PERMANENTE SHARPIE AZUL PUNTO FINO	BEROL	CUMPLE
47	PIEZA	5	MARCADOR PERMANENTE SHARPIE NEGRO PUNTO FINO	BEROL	CUMPLE
48	PIEZA	200	MICAS TERMICAS RIGIDAS, 10 MILESIMAS, DE 10.0 X 14.5 CM CAJA C/100 PIEZAS	DLC	CUMPLE
49	PIEZA	25	PEGAMENTO LIQUIDO BLANCO FRASCO DE 1 LT	PEGAS	CUMPLE
50	PIEZA	20	PEGAMENTO LIQUIDO BLANCO FRASCO DE 50-60 GRs	PEGAS	CUMPLE
51	PIEZA	2	PERFORADORA METÁLICA 3 ORIFICIOS	NEXTEP	CUMPLE
52	PIEZA	3	PERFORADORA, DE 8 CMS DOBLE PERFORACIÓN	PILOT	CUMPLE
53	PIEZA	15	PORTACLIPS MAGNETICO DE PLÁSTICO CUADRADO	ACCO	CUMPLE
54	PIEZA	20	PORTALAPIZ ACRILICO	AZOR	CUMPLE
55	PAQUETE	50	PROTECTOR PLASTICO DE HOJAS LIGERO, TAMAÑO CARTA, CON PERFORACIONES, TRASLUCIDO, CAJA CON 100 PIEZAS	AZOR	CUMPLE
56	PIEZA	120	RECOPIADOR, PARA LEGAJO CARTA (LEFORT), CON PALANCA 3 " PARA 700 HOJAS, COLOR VERDE	AZOR	CUMPLE
57	PIEZA	10	REGLA METALICA 30CMS	ODILON	CUMPLE
58	PIEZA	2	ROTAFOLIO ALFRA WHITE 90X70	PIZG	CUMPLE
59	PIEZA	5	PINTARRON METALICO (90X120 CM)	PIZG	CUMPLE
60	PIEZA	20	SACAPUNTAS MANUAL PLÁSTICO, 1 ORIFICIO, NAVAJA DE ACERO	JOCAR	CUMPLE
61	PAQUETE	10	SEPARADOR DE HOJAS C/15 SEPARADORES, PESTAÑAS MULTICOLOR	ACCO	CUMPLE
62	PIEZA	200	SOBRE BOLSA MANILA TAMAÑO ESQUELA 16 x 24 CMS CON SOLAPA ENGOMADA. PAQUETE C/50 PIEZAS.	CANSA	CUMPLE
63	PIEZA	100	SOBRE BOLSA MANILA TAMAÑO CARTA 23 x 30.5 CMS CON SOLAPA ENGOMADA. PAQUETE C/50 PIEZAS.	CANSA	CUMPLE
64	PIEZA	100	SOBRE BOLSA MANILA TAMAÑO OFICIO 23.5 x 34 CMS CON SOLAPA ENGOMADA. PAQUETE C/50 PIEZAS.	CANSA	CUMPLE
65	PIEZA	50	SOBRE BOLSA MANILA TAMAÑO MINISTRO 30.5 x 39.5 CMS CON SOLAPA ENGOMADA. PAQUETE C/50 PIEZAS.	CANSA	CUMPLE
66	CAJA	5	SUJETADOR, DE DOCUMENTOS MEDIANO DE 32 MM, CAJA CON 12 PIEZAS. CLIP DE PRESIÓN	ARTESCO	CUMPLE
67	CAJA	5	SUJETADOR, DE DOCUMENTOS GRANDE DE 51 MM, CAJA CON 12 PIEZAS. CLIP DE PRESIÓN	ARTESCO	CUMPLE
68	PIEZA	25	TIJERAS METÁLICAS PARA OFICINA, 6" PULGADAS, MANGO DE PLÁSTICO	3M	CUMPLE
69	PIEZA	5	TINTA EN GOTERO PARA SELLOS AUTOENTINTABLES DE 28 ML COLOR AZUL	TRODAT	CUMPLE
70	PIEZA	5	TINTA EN GOTERO PARA SELLOS AUTOENTINTABLES DE 28 ML COLOR NEGRO	TRODAT	CUMPLE
71	PIEZA	5	TINTA EN GOTERO PARA SELLOS AUTOENTINTABLES DE 28 ML COLOR ROJO	TRODAT	CUMPLE
72	PIEZA	30	TINTA, PARA COJIN CON APLICADOR EN FRASCO ROLAPLICA 60 ML COLOR AZUL	PELIKAN	CUMPLE
73	PIEZA	10	TINTA, PARA COJIN CON APLICADOR EN FRASCO ROLAPLICA 60 ML COLOR ROJO	PELIKAN	CUMPLE

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

9. Ulteriormente, en apego a lo señalado en el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su Reglamento, se procedería al análisis del CUADRO ECONÓMICO COMPARATIVO, elaborado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que se integra en su caso, por la propuesta económica del licitante que cumplió con los aspectos administrativos y técnicos y cotizó el precio más bajo, así como con los precios de la Investigación de Mercado elaborada por la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales, en su carácter de área requirente, conforme a lo señalado en el artículo 13 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 56, 57, 58 y 59 de su Reglamento.

JOSÉ RICARDO NISHIMURA TORRES

El licitante **JOSÉ RICARDO NISHIMURA TORRES**, presentó su propuesta económica por un monto total de **\$698,527.23 (Seiscientos noventa y ocho mil quinientos veintisiete pesos 23/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido**, sin embargo, en virtud de que el licitante no cumplió los aspectos administrativos, no se analiza la variación del precio de su propuesta económica de conformidad a lo estipulado en el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y artículo 69 del Reglamento del mismo cuerpo de Leyes.

10. Las propuestas técnicas, administrativas y económicas fueron evaluadas conforme a los artículos 52 y 66, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, señalando que los encargados de la evaluación de éstas, conforme a lo señalado en el artículo 69, fracción VI de la Ley de la materia, fueron los siguientes:

FALLO – RESOLUCIÓN

NOMBRE	CARGO
Luis Olvera Campos.	Coordinador de Recursos Financieros y Servicios Generales, en su carácter de Área Requirente
Ulises Rafael Chávez Sánchez.	Director Administrativo, en su carácter de Titular de la Unidad Centralizada de Compras

11. Los análisis técnico y administrativo, así como el cuadro económico comparativo elaborados por el Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras, fueron puestos a disposición de los miembros del Comité de Adquisiciones del Centro de conciliación Laboral del Estado de Jalisco, para efectos de resolver sobre la propuesta presentada por el licitante, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, pago y tiempo de entrega, con fundamento en el artículo 24, numeral 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

12. Por los motivos anteriormente expuestos, con fundamento en los artículos 24, numeral 1, fracciones VI, VII, XV y XXI, artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 69 y 127 del Reglamento de la Ley anteriormente señalada, así como en lo estipulado en el Protocolo de actuación de los servidores públicos en materia de contrataciones públicas, referentes a las reglas de contacto, al sistema de registro de servidores públicos y al sistema de manifiestos de vínculos y relaciones y de declaraciones de integridad y no colusión y demás relativos aplicables, se establecen las siguientes:

RESOLUCIONES:

PRIMERA. Se **DESECHA** la propuesta del licitante **JOSÉ RICARDO NISHIMURA TORRES**, ya que no cumplió con los aspectos administrativos, en virtud de que no presentó la documentación conforme a lo solicitado en el inciso h), del punto 9.1 de las bases, según los motivos anteriormente expuestos, e incumpliendo a su vez con el criterio de evaluación estipulado en el punto 9.2 de las bases. Sirve de fundamento para lo anterior, lo estipulado en el artículo 69 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo señalado en los incisos b) y e) del punto 12 de las bases de la licitación que nos ocupa.

SEGUNDA. Se declara **DESIERTA** la presente licitación, en virtud de que no se contó con una propuesta que cumpliera con todos los requisitos legales, técnicos y económicos, solicitados por la Convocante. Sirve de fundamento para lo anterior, lo estipulado en el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, correlacionado con lo estipulado en el inciso b), c), d) y e) del punto 14 de las bases de la licitación que nos ocupa.

TERCERA. En caso de que la necesidad de contratar los servicios persista, la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales del Organismo, en su carácter de área requirente procederán a valorar el supuesto del artículo 71, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para que proceda lo pertinente.

CUARTA. Procédase a notificar el presente fallo al licitante **JOSÉ RICARDO NISHIMURA TORRES**, conforme a lo dispuesto en el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 73 de su Reglamento.

FALLO – RESOLUCIÓN

SEXTA. De existir inconformidad con el presente Fallo – Resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Con lo anterior se cierra la presente Acta de Fallo – Resolución misma en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman.

Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar.

En la presente acta de fallo no se incluye información clasificada, reservada o confidencial de conformidad a lo señalado en el artículo 69, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (En el expediente del proceso se encuentran las evaluaciones administrativa, técnica y económica detalladas, elaboradas por el Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras respectivamente, mismos que se hacen del conocimiento a los miembros del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, y los cuales sirven como base para emitir el presente fallo).

**AVISO DE PRIVACIDAD CORTO
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO**

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Juan Gil Preciado número 6735, Colonia Jardines de Nuevo México, Zapopan, Jalisco, C.P. 45138; es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Centro.

Podrá conocer este Aviso de Privacidad Integral a través de la página de internet: <https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/168/334>.

VERSIÓN PÚBLICA

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Zapopan, Jalisco, el día 04 de mayo del año 2023. Así como, el C. Luis Olvera Campos, Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales, en su carácter de Área Requirente y el LCP. Ulises Rafael Chávez Sánchez, Director Administrativo y Titular de la Unidad Centralizada de Compras, ambos del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, y los invitados permanentes y vocales con derecho a voz. Notifíquese.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO

VOCALES CON VOTO

Lic. José Javier Delgadillo Zarate

Lic. Estela Gutiérrez Arreguin



FALLO – RESOLUCIÓN

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO	
Lic. Norma Alicia Jaramillo Cruz	Lic. Edith Maciel Maldonado
Mtro. Macario Yáñez Meza	
INVITADOS PERMANENTES	
Lic. José de Jesús López Madera	Lic. Isabel Cárcamo Osnaya
VOCALES CON VOZ	
Lic. Krystal Michell Posada Mora	LCP. Ulises Rafael Chávez Sánchez
ÁREA REQUERENTE	
Lic. Luis Olvera Campos Coordinador de recursos materiales CCL	

DOCUMENTO EN PROCESO DE RECOLLECCIÓN DE FIRMAS